

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO DE INSCRIPCIÓN:

009380

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

11 DE JULIO DE 2012

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; ARTÍCULOS 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO B Y VII Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TARIFA

NOMBRE DEL CONCESIONARIO: RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO Y TELÉFONO:

LAGO ZURICH NO. 245, PLAZA CARSO, EDIF. TELCEL, PISO 4, COL. GRANADA AMPLIACIÓN, 11529, MIGUEL HIDALGO, D.F.

(55) 2581 3700

REPRESENTANTE LEGAL:

DANIEL ANDRÉS BERNAL SALAZAR

TIPO DE SERVICIO:

ACCESO INALÁMBRICO

MODALIDAD DEL SERVICIO:

LOCAL MÓVIL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

VOZ Y DATOS

COBERTURA DEL SERVICIO:

REGIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO:

12 DE JUNIO DE 2012

DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O

PAQUETE TARIFARIO:

ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS. TÍTULO VI PREPAGO: "DESCRIPCIÓN NÚMEROS FRECUENTES" PARA LAS REGIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA TARIFA, POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y

DESCUENTOS APLICABLES:

12 DE JULIO DE 2012

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SUSTITUYE AL SERVICIO "NÚMEROS FRECUENTES" DEL FOLIO 004001, PREVIAMENTE REGISTRADO

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.

CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE EL DIRECTA

OBERTO FLORES NAVARRETE

RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. LIBRO DE TARIFAS

TÍTULO VI PREPAGO

NÚMEROS FRECUENTES

Números Frecuentes

Definición

Los Números Frecuentes son los números Telcel que el usuario elige para que a las llamadas que les realice se les aplique una tarifa preferencial. Las llamadas serán a través de una marcación privada que resultará de anteponer un prefijo al número geográfico asignado.

Los Números Frecuentes que el usuario elija pueden ser números Telcel locales o nacionales.

¿Cómo funciona?

- 1. El usuario debe elegir los números de Telcel que definirá como sus Números Frecuentes (sujeto a la oferta vigente y registrada).
- 2. Para realizar el registro de los números elegidos como Números Frecuentes el usuario deberá acudir al Centro de Atención a Clientes Telcel o marcar al *264. Los usuarios actuales que por la oferta aplicable hayan dado de alta una cantidad menor de Números Frecuentes a los disponibles actualmente, podrán realizar nuevas adiciones solicitando el alta con un costo de \$13.04 (trece pesos 04/100 M.N.) por cada número que elija (limitado a la oferta vigente y registrada).
- 3. Una vez activados la totalidad de Números Frecuentes permitidos (limitado a la oferta vigente y registrada), si el usuario desea cambiar alguno de los números que haya definido como Número Frecuente, deberá pagar \$13.04 (trece pesos 04/100 M.N.) por cada número que modifique.

Condición aplicable: 009380

• Los Números Frecuentes que el usuario elija y sean dados de alta en el sistema no podrán sercolatinidos de manera simultánea como Números Gratis para el mismo número.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES O. BO

TARIFA REGISTR

Las tarifas se expresan en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tarifas aplicables en Regiones 1 a 9.